PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General y Revocatoria de Poder, el señor Doctor Martin Schmitt y el señor Doctor Michael Niggemann en sus calidades de representantes autorizados de la Compañía DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT. El compareciente, señor Doctor Martin Schmitt es mayor de edad, de nacionalidad alemana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Wiesbaden. El compareciente, señor Doctor Michael Niggemann es mayor de edad, de nacionalidad alemana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Frankfurt am Main. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- **UNO:** DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT, es una Corporación constituida bajo las leyes de la República Federal de Alemania, teniendo como domicilio principal la ciudad de Colonia, Von-Gablenz-Str., 2-6. **DOS:** DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT mantiene una sucursal en Quito Ecuador, registrada bajo el nombre de Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Efrain Martínez, Notario Público Tercero del Cantón de Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de julio, 1973, bajo el número de inscripción 1558, y con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 1790077950001. **TRES:** Con fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se otorgó un poder a favor del señor Klaus Hellwig Schultz. **TERCERA: REVOCATORIA DE PODER.-** En concordancia con los antecedentes expuestos, los comparecientes, señor Doctor Martin Schmitt y señor Doctor Michael Niggemann, revocan expresamente en todas sus partes y dejan sin efecto toda la aplicación del Poder conferido a favor del señor Klaus Hellwig Schultz de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, de lo cual se tomará nota al margen de la respectiva matriz y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil. **CUARTA: PODER GENERAL.-** Mediante el presente instrumento, los comparecientes, señor Doctor Martin Schmitt y señor Doctor Michael Niggemann, en sus calidades de representantes autorizados de la Compañía DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT (en adelante el Mandante o la Compañía) y como tal representantes legales de la misma, otorgan Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la Compañía TRANSAEREA S.A., Guayaquil/Ecuador con Registro Único de Contribuyentes número 0992617225001 (en adelante el Mandatario o Apoderado) para que a nombre y representación de la Compañía asuma las siguientes atribuciones en cada uno de los siguientes casos estrictamente limitados al negocio ecuatoriano de la Compañía y al territorio de la República del Ecuador: a) Representar a la compañía en el Ecuador en todos los actos de negocios relacionados con el objeto social de la compañía; b) Actuar como Apoderado General de la compañía con todas las facultades para realizar todos los actos y contratos; c) Abrir,

0000004

mantener, y cerrar cuentas bancarias de la Compañía y establecer las condiciones de funcionamiento de las mismas; d) Actuar a nombre de la Compañía en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, órganos jurisdiccionales, Tribunal Fiscal, Superintendencia de Compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, autoridades aeronáuticas y aduaneras, etc.; e) Recibir de los deudores los montos adeudados a la Compañía, así como todo tipo de garantías a favor de la Compañía tales como pagarés, letras de cambio, garantías bancarias y en general recibir todo tipo de garantías a favor de la Compañía que de mutuo acuerdo establezcan las partes; f) En lo judicial se le confiere facultades al Mandatario de representar a la Compañía como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones, demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas, comerciales y gestiones de toda clase, sea de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador, actuando bajo instrucciones directas del Mandante; g) EL MANDATARIO queda autorizado para comparecer a nombre del MANDANTE ante toda clase de entidades, personas y autoridades civiles, administrativas, municipales, políticas, laborales y judiciales, comunes o privadas y, en general, frente a la Administración Pública, inclusive ministerios y cartera de Estado, así como la Función Judicial, especialmente para: UNO: Suscribir, presentar y liquidar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), las correspondientes declaraciones de impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, impuestos a la renta y demás impuestos exigidos al amparo de la normativa tributaria, para lo cual el Mandatario deberá realizar todo tipo gestiones y suscribir todo tipo de documentos públicos o privados; DOS: Llevar a cabo todas las gestiones requeridas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), tendientes a presentar las correspondientes actualizaciones del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del MANDANTE; TRES: Suscribir, presentar y liquidar a cualquier institución del Estado u órgano seccional, la correspondiente declaración de tasas, contribuciones y demás tributos exigidos al amparo de la normativa ecuatoriana aplicable; **QUINTA: TERMINACIÓN.** Este poder podrá terminar por voluntad del Mandante o por renuncia del Mandatario y en los demás casos previstos en la Ley de Compañías, el Código Civil, el Código de Procedimiento Civil y otras leyes pertinentes.

Frankfurt, diciembre 14, 2012

Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft

Nicolai von Ruckteschell

Isabel Todenhofer

NOTARÍA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hoyos
Quito - Ecuador

0000005

No. 1154 del registro de documentos para 2012 B

Yo, notario suscrito por la Legislación Civil de Frank Brüggemann, por medio de la presente certifico las firmas realizadas en mi presencia por:

1. Sr. Nicolai Ingo von Ruckteschell,
   nacido el 20 de marzo de 1961,
2. Sra. Isabel Todenhöfer,
   nacida el 22 de abril de 1976,
   ambos con sus oficinas en el Centro de Aviación de Lufthansa,
   60546 Frankfurt am Main, República Federal de Alemania,
   ambos personalmente conocidos por mí.

En concordancia a la inspección del Registro Comercial Electrónico del Tribunal Local de Koeln, con el número HRB 2168, hoy, certifico que la Sra. Isabel Todenhöfer y el Sr. Nicolai Ingo von Ruckteschell ambos como oficiales con autoridad estatutaria, están autorizados a representar Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, compañía limitada, organizada y constituida bajo las leyes de Alemania, teniendo su sede en Koeln, conjuntamente.

Afirmo haber preguntado, a las personas que firman, por su participación previa, acorde a lo dispuesto en la sección 3, párr. 1, No. 7 de la Ley de Autenticación Alemana, lo que ha sido negado. He advertido a los comparecientes sobre sus obligaciones por la prevención del lavado de dinero Alemán. Ellos declararon que están actuando como lo descrito en este documento y no para terceros.

Frankfurt am Main, Alemania, diciembre 17, 2012

Frank Bruggemann
Civil Law Notaru

(Sello)

Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentada en idioma Inglés.-

Carla Castillo

Carla Fernanda Castillo Páez
C.C. No. 171365358-0

2013	17	01	28	D003496

CONOCIMIENTO DE FIRMAS. EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY, DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA MEDIANTE ACCIÓN PERSONAL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO GUIÓN DP GUIÓN DPP DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, COMPARECE LA SEÑORITA CARLA FERNANDA CASTILLO PÁEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171365358-0. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ, A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE, Y CON JUSRAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RÚBRICA PUESTAS AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCIÓN QUE ANTECEDE, DONDE SE LEE: LEGIBLE. FIRMADO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL. LEÍDA. QUE LES FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA. LA COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN LA UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SRTA. CARLA FERNANDA CASTILLO PÁEZ
C.C. No. 171365358-0

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1713853558-0
CASTILLO PAEZ CARLA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
26 MARZO 1987
002- 0133 01066 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

DIEGO FERNANDO CASTILLO
CARMEN SHALLA PAEZ
QUITO
26/07/2017

0000000

REN 2467578

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0040
NÚMERO

1713653589
CÉDULA

CASTILLO PAEZ CARLA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN DE AUTÉNTICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA (1) para este efecto acto seguido la devolví UNA (1) al mismo; habiendo archivado una igual en mi Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo.

Quito a, 04 de Febrero 2013

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

ZON DE PROTOCOLIZACION.- *A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA ABOGADA ELI ULLOA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DOCE GUION DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE* ***ACCION DE PERSONAL Nº. 423-DP-DPP DE FECHA 01-FEBRERO-2013.*** *EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN* ***ONCE*** *FOJAS UTILES. QUITO, A 04 DE FEBRERO DEL 2013.*

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

TOCOLIZO ANTE MI, MEDIANTE **ACCION DE PERSONAL Nº. 426-DP-DPP DE FECHA 01-02-2013** Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE: **LA TRADUCCION DE PODER.** OTORGADA POR: **DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT.** A FAVOR DE: **LA COMPAÑÍA TRANSAEREA S.A..** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 05 DE FEBRERO DEL 2013.

0000007

Acosta Holguin

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito -Ecuador

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito -Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

TRÁMITE NÚMERO: 2390

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:**PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7626
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	779
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0992617225001	TRANSAEREA S.A.	Quito	APODERADO	No Aplica
9010023901	SCHMITT MARTIN	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado
9010023902	NIGGEMANN MICHAEL	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	04/02/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0718
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

IMP IGM ea

Registro Mercantil de Quito

0000011

5. DATOS ADICIONALES:

POR PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2013, EL SR. MARTIN SCHMITT Y EL SEÑOR MICHAEL NIGGEMANN, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A., OTORGAN PODER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TRANSAEREA S.A.; ASÍ COMO LA REVOCATORIA DE PODER QUE LA MISMA COMPAÑIA CONFIRIO AL SEÑOR KLAUS PETER HELLWIG SCHULTZ. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: 1558 DEL R.M. DE 16 DE JULIO DE 1973; Y, NO.- 2081 DEL R.M. DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993.- BAR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0023831